



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PIG - PIA - LO - EX-2020-00186096- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Administración solicitando la actualización de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) y de Locación de Obra, vigentes en esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los mencionados incrementos han sido considerados en el proyecto de presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el incremento de los honorarios de los Contratos de Locación de Servicios de Profesionales Independientes (Sin relación de empleo público) y Locación de Obra, desde el mes enero del 2024, cuyos datos se adjuntan en el anexo I, como así también los modelos de adendas, que se incorporan como anexo II y III y que forman parte de la presente.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS Nº 05/12.

Art. 3º.- Comuníquese, notifíquese fehacientemente a los/as interesados/as, a las Áreas y/o Secretarías que correspondan y archívese.